



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 18 de mayo del 2026.

VISTO, el Expediente MPA-E-119330-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por compulsión abreviada, referente a la adquisición de insumos tecnológicos destinados al área de comunicación y medios del Ministerio de Producción y Ambiente, con el fin de poder registrar los eventos y actividades que realiza nuestro ministerio constantemente, según detalle de Nota de Pedido N° 59/2026 – RAF 560.

Que a los órdenes 2 y 21 obran la Nota fundada y su rectificación, en las cuales se exponen los motivos que justifican la necesidad de proceder a la adquisición mencionada precedentemente, y mediante las cuales la Sra. Secretaria de Coordinación General e Institucional autorizó la tramitación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsión abreviada N° 60/2026 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 27 obra Nota de Pedido N° 59/2026 autorizada y a orden 28 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 183/2026.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso g), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 325/26, artículo 2° y Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsión abreviada N° 60/2026 – RAF 560, referente a la adquisición de insumos tecnológicos destinados al área de comunicación y medios del Ministerio de Producción y Ambiente, con el fin de poder registrar los eventos y actividades que realiza nuestro ministerio constantemente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación

///...2.-

G.T.F.
d.a.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...//2.-

económica 20000 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 877.994,00) y Clasificación económica 40000, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 2.772.996,00), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4° . - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 066 /2026.-

G.T.F.
d.a.